

**REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES
PRÁCTICAS CORPORATIVAS**

COMPAÑÍA DE EMPAQUES S.A

**REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL: Juan David Garces
Arbeláez.**

**REPRESENTANTE LEGAL DESIGNADO PARA EL ENVÍO
DEL REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN: Juan David Garces
Arbeláez.**

PERIODO DEL REPORTE: 2022

FECHA DE REPORTE: 25 de enero de 2023.

INTRODUCCIÓN

La implementación de las recomendaciones del nuevo Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia, deberá ser reportada por los emisores a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) mediante el presente Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas.

El objetivo de este reporte es informar al mercado de valores sobre la implementación o no de las recomendaciones del Código por parte de cada emisor. Para este efecto, frente a cada recomendación se encuentran tres casillas correspondientes a SI, NO y N.A., así como un espacio para complementar su respuesta de la siguiente manera:

Si la respuesta es afirmativa, el emisor deberá describir brevemente la manera cómo ha realizado dicha implementación. En caso negativo, el emisor deberá explicar las razones por las cuales no ha acogido la misma.

La respuesta N.A., sólo puede ser suministrada por el emisor en aquellos casos en que por razones legales no le sea posible adoptar la recomendación. En este evento deberá indicar en forma precisa la norma que se lo impide.

Dado que algunas recomendaciones están conformadas por una serie de aspectos puntuales, importa resaltar que éstas solo se entenderán implementadas si se cumple con la totalidad de los aspectos que las componen, salvo que la razón para no adoptar algunos de ellos, sea de carácter legal, lo cual deberá indicarse.

Cada recomendación cuenta con una casilla para indicar la fecha en que el emisor la implementó por primera vez. Adicionalmente, se contará con una casilla donde se registrarán las fechas en las cuales se realicen modificaciones.

Finalmente, cuando por su naturaleza el emisor no cuente con el órgano específico al que se refiere la recomendación, se entenderá que la misma hace referencia al órgano que al interior de la entidad sea equivalente o haga sus veces.

proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

4.4. La sociedad organiza o participa en presentaciones, eventos o foros de renta fija, principalmente destinados a **inversionistas en instrumentos de deuda y analistas del mercado,** en los que se actualizan los indicadores de negocio del emisor, la gestión de sus pasivos, su política financiera, calificaciones, comportamiento del emisor respecto de *covenants*, etc.

4.4 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementar esta recomendación. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

4.5. Los Estatutos de la sociedad prevén que un accionista o grupo de accionistas que representen al menos un cinco por ciento (5%) del capital pueda solicitar la realización de Auditorías Especializadas sobre materias distintas a las auditadas por el Revisor Fiscal

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementar esta recomendación. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 7: Resolución de controversias.

7.1. Salvo para aquellas disputas entre accionistas, o entre accionistas y la sociedad o su Junta Directiva, que por atribución legal expresa deban dirimirse necesariamente ante la jurisdicción ordinaria, **los Estatutos de la sociedad incluyen mecanismos para la resolución de controversias tales como el acuerdo directo, la amigable composición, la conciliación o el arbitraje.**

7.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Los estatutos societarios de la compañía, en su artículo 14 establecen como único procedimiento para la solución de controversias un tribunal de arbitramento. Durante el año se mantuvo como mecanismo para la solución de controversias el tribunal de arbitramento.</p>
<p>NO. Explique:</p>

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	11 de julio de 1996
Fechas de Modificación	

--

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.2. Además de los medios tradicionales y obligatorios previstos en el marco legal, **la sociedad asegura la máxima difusión y publicidad de la convocatoria** mediante la utilización de medios electrónicos, tales como la Web corporativa, mensajes de alerta a través de correo electrónico individualizado e, incluso, si lo estima pertinente, por medio de las redes sociales.

10.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: Durante el año se contó con algunos de los medios recomendados, pero no con la totalidad de medios de difusión sugeridos en la recomendación.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.3. Con el fin de aumentar la transparencia del proceso de toma de decisiones durante la Asamblea General, además del Orden del Día de la reunión con el enunciado punto por punto de los temas que serán objeto de debate, **la sociedad ha previsto que simultáneamente con la convocatoria o, al menos, con una antelación de quince (15) días comunes a la reunión, se pongan a disposición** de los accionistas las **Propuestas de Acuerdo** que para cada punto del Orden del Día la Junta Directiva elevará a la Asamblea General de Accionistas.

10.3 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014</p>

10.5 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Para la asamblea ordinaria del año, el contenido del orden del día se preparó de forma clara y concisa, garantizando que los temas a tratar se presentaran de forma transparente a los accionistas. Proposiciones y varios solo se utiliza para tratar comentarios o inquietudes de los accionistas.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	11 de julio de 1996.
Fechas de Modificación	

10.6. En el caso de modificaciones de los Estatutos, se vota separadamente cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes. En todo caso se vota de forma separada un artículo si algún accionista o grupo de accionistas, que represente al menos el cinco por ciento (5%) del capital social, así lo solicita durante la Asamblea, derecho que se le da a conocer previamente a los accionistas.

10.6 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementar esta recomendación. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.

<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>
--

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.7. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 182 del Código de Comercio, con el objetivo de reforzar y garantizar el derecho de inspección e información de los accionistas con antelación a la reunión de la Asamblea, **los Estatutos reconocen el derecho de los accionistas, independientemente del tamaño de su participación accionaria, a proponer la introducción de uno o más puntos a debatir en el Orden del Día de la Asamblea General de Accionistas, dentro de un límite razonable y siempre que la solicitud de los nuevos puntos se acompañe de una justificación. La solicitud por parte de los accionistas debe hacerse dentro de los cinco (5) días comunes siguientes a la publicación de la convocatoria.**

10.7 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>

<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementar esta recomendación. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.</p>
--

<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>
--

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Fecha de Implementación	11 de julio de 1996
Fechas de Modificación	

10.14. Cuando la respuesta facilitada a un accionista pueda ponerlo en ventaja, la **sociedad garantiza el acceso a dicha respuesta a los demás accionistas** de manera concomitante, de acuerdo con los mecanismos establecidos para el efecto, y en las mismas condiciones.

10.14 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementar esta recomendación. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 11: Regulación de la representación.

11.1. Sin perjuicio de los límites previstos en el artículo 185 del Código de Comercio, la Circular Externa 24 de 2010 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, **la sociedad no limita el derecho del accionista a hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas**, pudiendo delegar su voto en cualquier persona, sea ésta accionista o no.

11.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: El código de gobierno de la compañía en su artículo 10 establece el derecho que tienen los accionistas para hacerse representar ante la</p>
--

<p>asamblea, adicional, en el momento de la convocatoria a todos los accionistas se les envía un formato de carta de representación por si requieren hacer uso de este derecho. Durante la asamblea ordinaria del año se mantiene este derecho sin modificación alguna.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	20 de agosto de 2009.
Fechas de Modificación	

11.2. La sociedad minimiza el uso de delegaciones de voto en blanco, sin instrucciones de voto, promoviendo de manera activa el uso de un modelo estándar de carta de representación que la propia sociedad hace llegar a los accionistas o publica en su página web. En el modelo se incluyen los puntos del Orden del Día y las correspondientes Propuestas de Acuerdo determinados conforme al procedimiento establecido con anterioridad y que serán sometidas a la consideración de los accionistas, con el objetivo de que el accionista, si así lo estima conveniente, indique, en cada caso, el sentido de su voto a su representante.

11.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementar esta recomendación. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

II. JUNTA DIRECTIVA

Medida No. 13: Funciones de la Junta Directiva.

13.1. Los Estatutos señalan expresamente aquellas **funciones que no podrán ser objeto de delegación a la Alta Gerencia**, entre las que figuran las establecidas en la recomendación 13.1.

13.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique:</p> <p>De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementar esta recomendación. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

13.2. Sin perjuicio de la autonomía de los órganos de gobierno de las Empresas Subordinadas, **cuando la sociedad actúa como matriz de un Conglomerado**, estas funciones de la Junta Directiva tienen enfoque de grupo y **se desarrollan a través de políticas generales, lineamientos o solicitudes de información que respetan el equilibrio entre los intereses de la matriz y de las subordinadas, y del Conglomerado en su conjunto.**

13.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>

Fecha de Implementación	20 de agosto de 2009.
Fechas de Modificación	

Medida No. 15: Dimensión de la Junta Directiva.

15.1. La sociedad ha optado estatutariamente por no designar Miembros Suplentes de la Junta Directiva.

15.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementar esta recomendación. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 16: Conformación de la Junta Directiva.

16.1. A partir de la premisa de que una vez elegidos todos los miembros de la Junta Directiva actúan en beneficio de la sociedad, en un ejercicio de máxima transparencia, **la sociedad identifica el origen de los distintos miembros de la Junta Directiva** de acuerdo con el esquema definido en la recomendación 16.1.

16.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Capítulo XI (Junta directiva) - Artículo 37 (Integración) de los estatutos sociales. Se tiene establecido los parámetros para definir</p>
--

los integrantes de junta directiva que pueden actuar como miembros independientes, los cuales deben ser el 40% de la junta directiva. Durante el año la junta directiva estuvo constituida por miembros independientes, más la participación del presidente y 3 vicepresidentes que actúan como miembros ejecutivos.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	11 de julio de 1996
Fechas de Modificación	

16.2. La sociedad cuenta con un procedimiento, articulado a través del Comité de Nombramientos y Retribuciones u otro que cumpla sus funciones, que permite a la Junta Directiva, a través de su propia dinámica y las conclusiones de las evaluaciones anuales, alcanzar los objetivos señalados en la recomendación 16.2.

16.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementar esta recomendación. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

16.6. La sociedad, a través de su normativa interna, considera que la Junta Directiva, por medio de su Presidente y con el apoyo del Comité de Nombramientos y Retribuciones o quien cumpla sus funciones, es el órgano más adecuado para centralizar y coordinar con anterioridad a la Asamblea General el proceso de conformación del órgano de administración. De esta forma, los accionistas que con base en su participación accionaria aspiran a ser parte de la Junta Directiva, pueden conocer las necesidades de la Junta Directiva y plantear sus aspiraciones, negociar los equilibrios accionarios y el reparto entre las distintas categorías de miembros, presentar a sus candidatos y aceptar que la idoneidad de sus candidatos sea evaluada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones antes de la votación en Asamblea General de Accionistas.

16.6 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:
 De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementar esta recomendación. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.

--

Fecha de Implementación	Diciembre de 2021
Fechas de Modificación	

Medida No. 18: Organización de la Junta Directiva.

18.1. Las funciones del Presidente de la Junta Directiva se señalan en el Estatuto y sus responsabilidades principales son las que establece la recomendación 18.1

18.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementar esta recomendación. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.2. La normativa interna de la sociedad, prevé la posibilidad de que el Presidente de la Junta Directiva pueda contar con un tratamiento diferenciado respecto de los demás miembros tanto en sus obligaciones como en su remuneración, como consecuencia del alcance de sus funciones específicas y su mayor dedicación de tiempo.

18.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Se definió la política de remuneración para la Junta Directiva, se incluyó la posibilidad del trato diferencial para el Presidente de la Junta Directiva.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	31 de diciembre de 2021
Fechas de Modificación	

18.3. Los Estatutos recogen las reglas para el nombramiento del Secretario de la Junta Directiva entre las que destacan las indicadas en la recomendación 18.3.

18.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementar esta recomendación. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>
--

<p>Fecha de Implementación</p>	
<p>Fechas de Modificación</p>	

18.6. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Riesgos.

18.6 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>

<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementar esta recomendación. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.</p>
--

<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>
--

<p>Fecha de Implementación</p>	
<p>Fechas de Modificación</p>	

18.7. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Gobierno Corporativo.

18.7 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>

<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementar esta recomendación. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.8. Si la sociedad ha considerado que no es necesario constituir la totalidad de estos Comités, sus funciones se han distribuido entre los que existen o las ha asumido la Junta Directiva en pleno.

18.8 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementar esta recomendación. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.</p>

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
--

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.9. Cada uno de los Comités de la Junta Directiva cuenta con un Reglamento Interno que regula los detalles de su conformación, las materias, funciones sobre las que debe trabajar el Comité, y su operativa, prestando especial atención a los canales de comunicación entre los Comités y la Junta Directiva y, en el caso de los Conglomerados, a los mecanismos de relacionamiento y coordinación entre los Comités de la Junta Directiva de la Matriz y los de las empresas Subordinadas, si existen.

18.9 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementar esta recomendación. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.</p>
--

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
--

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.10. Los Comités de la Junta Directiva están conformados exclusivamente por Miembros Independientes o Patrimoniales, con un mínimo de tres (3) integrantes y presididos por un Miembro Independiente. En el caso del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, los Miembros Independientes, son siempre la mayoría.

18.10 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Durante el año las reuniones del comité de auditoría estuvieron integradas por 4 miembros de la Junta Directiva o más y la mayoría fueron miembros independientes.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	20 de agosto de 2009.
Fechas de Modificación	

18.11. Los Comités de la Junta Directiva pueden obtener el apoyo, puntual o de forma permanente, de miembros de la Alta Gerencia con experiencia sobre las materias de su competencia y/o de expertos externos.

18.11 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: ARTÍCULO 12 - COMITÉ DE AUDITORIA, numeral 5, se estableció la posibilidad de los comités de Junta Directiva de obtener apoyo de los miembros de la alta gerencia.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Diciembre de 2021
Fechas de Modificación	

18.12. Para la integración de sus Comités, la Junta Directiva toma en consideración los perfiles, conocimientos y experiencia profesional de los miembros en relación con la materia objeto del Comité.

18.12 Implementa la Medida SI NO N/A

ciertas materias y ser éstas tareas asumidas por los Comités de la Junta Directiva de la Matriz, sin que esto suponga una transferencia hacia la matriz de la responsabilidad de las Juntas Directivas de las empresas subordinadas.

18.14 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>.</p>
<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementar esta recomendación. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.15. La principal tarea del Comité de Auditoría es asistir a la Junta Directiva en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables, el relacionamiento con el Revisor Fiscal y, en general, la revisión de la Arquitectura de Control de la Sociedad, incluida la auditoría del sistema de gestión de riesgos implementado por la sociedad.

18.15 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: El Comité de Auditoría se ejecuta con la participación de Auditoría Interna, quienes se encargan de evaluar los procedimientos de control y los riesgos para todos los procesos, por lo cual, rinden cuentas al comité de forma periódica aclarando sus dudas o inquietudes. Artículo 12 código de gobierno. Durante el año el Comité de Auditoría se reunió trimestralmente.</p>
--

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	31 de diciembre de 2019
Fechas de Modificación	

18.18. El Reglamento Interno del Comité de Auditoría le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.18.

18.18 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: En diciembre de 2019 se documentó el reglamento interno del comité de auditoría. En el artículo 10 indica las funciones del comité.</p>
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31 de diciembre de 2019.
Fechas de Modificación	

18.19. El principal objetivo del Comité de Nombramientos y Retribuciones es apoyar a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoramiento asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia y vigilar la observancia de las reglas de Gobierno Corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios (en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente a otro comité de la sociedad).

18.19 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementar esta recomendación. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.20. Algunos miembros del Comité de Nombramientos y Retribuciones poseen conocimientos en estrategia, recursos humanos (reclutamiento y selección, contratación, capacitación, administración o gestión del personal), política salarial y materias afines, con un nivel suficiente para entender el alcance y la complejidad que estas materias presenten en la sociedad.

18.20 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: No se tiene definido en los documentos corporativos las aptitudes de los integrantes del comité. De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementar esta recomendación. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus</p>

18.22 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementar esta recomendación. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.23. El principal objetivo del Comité de Riesgos es asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos.

18.23 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: No se cuenta con un soporte documental. De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementar esta recomendación. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin

<p>embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.24. A petición del Presidente de la Asamblea, el **Presidente del Comité de Riesgos puede informar a la Asamblea General de Accionistas** sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité.

18.24 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: No se cuenta con un soporte documental. De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementar esta recomendación. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.25. Con los ajustes que sean necesarios para distinguir entre sociedades que pertenecen al sector financiero o al sector real de la economía, y sin perjuicio de las funciones asignadas a este comité por las normas vigentes, **el Reglamento Interno del Comité de Riesgos le atribuye las funciones establecidas en la recomendación 18.25.**

18.25 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementar esta recomendación. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.26. El principal cometido del Comité de Gobierno Corporativo es **asistir a la Junta Directiva en sus funciones de propuestas y de supervisión de las medidas de Gobierno Corporativo** adoptadas por la sociedad.

18.26 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique:</p>

No se cuenta con un soporte documental.
De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementar esta recomendación. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.27. El Reglamento Interno del Comité de Gobierno Corporativo le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.27.

18.27 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:
De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementar esta recomendación. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

--

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 19: Funcionamiento de la Junta Directiva

19.1 El Presidente de la Junta Directiva con la asistencia del Secretario y del Presidente de la sociedad **prepara un plan de trabajo de la Junta Directiva** para el periodo evaluado, herramienta que facilita determinar el número razonable de reuniones ordinarias por año y su duración estimada.

19.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementar esta recomendación. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

19.2. Salvo las entidades sometidas a vigilancia que por su régimen están obligadas mínimo a una (1) reunión por mes, **la Junta Directiva de la sociedad celebra entre ocho (8) y doce (12) reuniones ordinarias por año.**

19.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Capitulo XI (Junta directiva) - Artículo 39 (reuniones) de los estatutos sociales. La Junta

JUNTA DIRECTIVA. Funciones. Se estableció la aprobación por parte de la Junta Directiva de un calendario concreto de sesiones ordinarias.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	Diciembre de 2021
Fechas de Modificación	

19.5. Junto con la convocatoria de la reunión y, como mínimo, con una antelación de cinco (5) días comunes, se entregan a los miembros de la Junta Directiva los documentos o la información asociada a cada punto del Orden del Día, para que sus miembros puedan participar activamente y tomen las decisiones de forma razonada.

19.5 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementar esta recomendación. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

19.6. El Presidente de la Junta Directiva asume, con el concurso del Secretario de la Junta Directiva, la responsabilidad última de que los miembros reciban la información con antelación suficiente y que la información sea útil, por lo que en el conjunto de documentos que se entrega (dashboard de la Junta Directiva) debe primar la calidad frente a la cantidad.

19.6 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementar esta recomendación. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

19.7. La responsabilidad última de la preparación del Orden del Día de las reuniones de la Junta Directiva corresponde al Presidente de la Junta Directiva y no al Presidente de la sociedad, y se estructura de acuerdo con ciertos parámetros que permitan seguir un orden lógico de la presentación de los temas y los debates.

19.7 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: La preparación del orden del día de la reunión es preparada por el secretario con la aprobación del presidente de la junta directiva.</p>
--

SI. Indique brevemente:
<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementar esta recomendación. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.</p>
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

19.10. La Junta Directiva alterna la técnica de la autoevaluación interna con la evaluación externa realizada por asesores independientes.

19.9 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:
<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementar esta recomendación. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con</p>

la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No.20: Deberes y Derechos de los miembros de la Junta Directiva.

20.1. El Reglamento de la Junta Directiva complementa lo dispuesto en el marco normativo, en relación con los deberes y derechos de los miembros de la Junta Directiva.

20.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Código de Gobierno ARTÍCULO 11 – LA JUNTA DIRECTIVA f) Deberes y derechos de los miembros de la junta directiva. Se definieron los derechos y deberes de la Junta Directiva.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	Diciembre de 2021
Fechas de Modificación	

20.2. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el entendimiento de la sociedad respecto a los deberes de los miembros de la Junta Directiva a que se refiere la recomendación 20.2.

20.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Código de Gobierno ARTÍCULO 11 – LA JUNTA DIRECTIVA f) Deberes y derechos de los miembros de la junta directiva. Se definieron los derechos y deberes de la Junta Directiva	
---	--

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	Diciembre de 2021
Fechas de Modificación	

20.3. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el contenido de los derechos de los miembros de la Junta Directiva que establece la recomendación 20.3.

20.3 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Código de Gobierno ARTÍCULO 11 – LA JUNTA DIRECTIVA f) Deberes y derechos de los miembros de la junta directiva. Se definieron los derechos y deberes de la Junta Directiva.</p>
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Diciembre 2021
Fechas de Modificación	

Medida No. 21: Conflictos de Interés.

21.1. La sociedad cuenta con una política y un procedimiento definido y formalizado en la normativa interna **para el conocimiento, administración y resolución de las situaciones de conflicto de interés**, ya sean directos o indirectos a través de Partes Vinculadas, que pueden afectar a los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores.

21.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: A través del código de gobierno artículo 2, la compañía contempla los mecanismos para la prevención, manejo y divulgación de los conflictos de interés. Durante el año no se presentaron conflictos de</p>
--

interés entre las partes y no se presentó ninguna modificación a los mecanismos establecidos para solucionarlos.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	20 de agosto de 2009.
Fechas de Modificación	

21.2. El procedimiento para la gestión de los conflictos de interés distingue la naturaleza de los mismos, diferenciando entre conflicto de interés esporádico o permanente. Si el conflicto de interés es esporádico, el procedimiento aplicable indica las reglas y pasos a seguir, que deben ser relativamente fáciles de administrar y difícil de eludir para el afectado. Para el caso de conflictos de interés de carácter permanente, el procedimiento considera que si esta situación afecta al conjunto de las operaciones de la sociedad, debe entenderse como una causal de renuncia obligatoria por parte del afectado ya que le imposibilita para ejercer el cargo.

21.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementar esta recomendación. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

21.3. Los miembros de la Junta Directiva, Representantes Legales, miembros de la Alta Gerencia y demás Administradores de la sociedad **informan periódicamente a la Junta Directiva de las relaciones**, directas o indirectas, que mantengan entre ellos, o con otras entidades o estructuras pertenecientes al Conglomerado del que hace parte el emisor, o con el emisor, o con proveedores, o con clientes o con cualquier otro Grupo de Interés, de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto, construyendo así un “*mapa de Partes Vinculadas*” de los Administradores.

21.3 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementar esta recomendación. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

21.4. Las situaciones de conflicto de interés relevante entendidos como aquellos que obligarían al afectado a abstenerse de una reunión y/o votación, en que se encuentren los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores, **son recogidas en la información pública** que con carácter anual publica la sociedad en su página Web.

21.4 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>

<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementar esta recomendación. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.</p>	
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>	
<p>Fecha de Implementación</p>	
<p>Fechas de Modificación</p>	

21.5. Para estos efectos, la definición de Parte Vinculada que aplica la sociedad es consistente con la Norma Internacional de Contabilidad nº 24 (NIC 24).

21.5 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Se definió la política de operaciones con Partes Vinculadas. Esta establece la definición de Parte Vinculada de acuerdo a la NIC 24.</p>	
<p>NO. Explique:</p>	
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>	
<p>Fecha de Implementación</p>	01 de enero de 2015.
<p>Fechas de Modificación</p>	Diciembre de 2021

Medida No. 22: Operaciones con Partes Vinculadas.

22.1. La sociedad cuenta con una política que define el procedimiento concreto para la valoración, aprobación y revelación de las operaciones con Partes Vinculadas, incluidos los saldos pendientes y relaciones entre ellas, salvo para aquellas operaciones que cuenten con una regulación específica,

22.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Se definió la política de operaciones con Partes Vinculadas.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Diciembre de 2021.
Fechas de Modificación	

22.2. La política de la sociedad sobre operaciones con vinculadas aborda los aspectos de que trata la recomendación 22.2.

22.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Se definió la política de operaciones con Partes Vinculadas.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Diciembre de 2021
Fechas de Modificación	

22.3 La política prevé que no requieren de autorización expresa por parte de la Junta Directiva, las operaciones vinculadas recurrentes propias del giro ordinario realizadas en virtud de contratos de adhesión, o contratos marco generales, cuyas condiciones están perfectamente estandarizadas, se aplican de forma masiva, y son realizadas a precios de

mercado, fijados con carácter general por quien actúa como suministrador del bien o servicio del que se trate, y cuya cuantía individual no sea relevante para la sociedad.

22.3 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Se definió la política de operaciones con Partes Vinculadas.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Diciembre de 2021
Fechas de Modificación	

Medida No. 23: Retribución de los miembros de la Junta Directiva.

23.1. La sociedad cuenta con una política de remuneración de la Junta Directiva, aprobada por la Asamblea General de Accionistas y revisada cada año, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer. Estos componentes pueden ser fijos o variables. Pueden incluir honorarios fijos por ser miembro de la Junta Directiva, honorarios por asistencia a las reuniones de la Junta y/o sus Comités y otros emolumentos de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio, cualquiera que sea su causa, en dinero o en especie, así como las obligaciones contraídas por la sociedad en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida, u otros conceptos, respecto tanto de los miembros antiguos como actuales, así como aquellas primas de seguro por responsabilidad civil (pólizas D&O) contratadas por la compañía a favor de los miembros de la Junta Directiva.

23.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Se definió la política de remuneración de la Junta Directiva.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Diciembre de 2021
Fechas de Modificación	

23.2. Si la sociedad adopta sistemas de remuneración mediante el reconocimiento de un componente variable vinculado a la buena marcha de la sociedad en el medio y largo plazo, **la política de remuneración incorpora límites a la cuantía** que se puede distribuir la Junta Directiva y, si el componente variable está relacionado con los beneficios de la sociedad u otros indicadores de gestión al cierre del periodo evaluado, debe tomar en cuenta las eventuales salvedades que figuren en el informe del Revisor Fiscal y que podrían minorar los resultados del periodo.

23.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Se definió la política de remuneración de la Junta Directiva.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Diciembre de 2021.
Fechas de Modificación	

23.3. Los Miembros Patrimoniales e Independientes de la Junta Directiva quedan expresamente excluidos de sistemas retributivos que incorporan opciones sobre acciones o una retribución variable vinculada a la variación absoluta de la cotización de la acción.

23.3 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Se definió la política de remuneración de la Junta Directiva.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Diciembre de 2021
Fechas de Modificación	

23.4. Para cada periodo evaluado, en el marco de la política de remuneración, la Asamblea General de Accionistas aprueba un costo máximo de la Junta Directiva por todos los componentes retributivos aprobados.

23.4 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementar esta recomendación. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

23.5. El costo efectivo total de la Junta Directiva durante el periodo evaluado, que incluye todos los componentes retributivos satisfechos a los miembros de la Junta Directiva así como el reembolso de gastos es conocido por los accionistas y publicado en la página web de la sociedad, con el nivel de desagregación y detalle que apruebe la Junta Directiva.

23.5 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>

<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementarlas. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 24: El Presidente de la sociedad y la Alta Gerencia.

24.1. El modelo de gobierno de la sociedad establece una separación efectiva entre la administración o gobierno de la sociedad (representada por la Junta Directiva) y el Giro Ordinario de los negocios (a cargo de la Alta Gerencia con el liderazgo del Presidente de la sociedad).

24.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Durante el año se mantuvo claramente definido y separado la junta directiva de la alta gerencia de la compañía que se encarga del giro ordinario del negocio.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	11 de julio de 1996
Fechas de Modificación	

24.2. Con carácter general, la política de la Junta Directiva consiste en delegar el Giro Ordinario de los negocios en el equipo de Alta Gerencia, concentrando su actividad en las funciones generales de estrategia, supervisión, gobierno y control.

24.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: El código de gobierno en su artículo 11, se establece la delegación del giro ordinario del negocio a la alta gerencia de la compañía por parte de la junta directiva. Durante el año estas disposiciones no tuvieron cambios.</p>	
<p>NO. Explique:</p>	
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>	

Fecha de Implementación	20 de agosto de 2009
Fechas de Modificación	

24.3. Como norma general los miembros de la Alta Gerencia son identificados, evaluados y designados directamente por el Presidente de la sociedad ya que son sus colaboradores directos. Alternativamente, la sociedad puede optar porque los miembros de la Alta Gerencia sean designados por la Junta Directiva a propuesta del Presidente de la sociedad. Independientemente de quién haga la designación final, los candidatos a ocupar puestos ejecutivos clave de la sociedad son conocidos y evaluados por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones de la Junta Directiva, quien deberá emitir su opinión.

24.3 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Los estatutos sociales en su artículo 40 establecen la función de nombrar el equipo de la alta gerencia por parte de la junta directiva, y asignarles su remuneración.</p>	
<p>NO. Explique:</p>	
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>	

Fecha de Implementación	11 de julio de 1996
Fechas de Modificación	

24.4. La sociedad cuenta con una política clara de delegación de funciones aprobada por la Junta Directiva y/o un esquema de poderes que permite conocer el nivel de empoderamiento del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia.

24.4 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementar esta recomendación. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

24.5. La Junta Directiva, por medio del Comité de Nombramientos y Retribuciones, o quien cumpla sus funciones, **lidera anualmente la evaluación del desempeño del Presidente de la sociedad** y conoce las evaluaciones de los demás miembros de la Alta Gerencia.

24.5 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país</p>

<p>son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementar esta recomendación. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

24.6. La sociedad cuenta con una política de remuneración del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia, aprobada por la Junta Directiva, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer, atados al cumplimiento de objetivos a largo plazo y los niveles de riesgo.

24.6 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementar esta recomendación. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

--

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

24.7. Si la retribución del Presidente de la sociedad incluye un componente fijo y uno variable, su diseño técnico y forma de cálculo impide que el componente variable pueda llegar a superar el límite máximo establecido por la Junta Directiva.

24.7 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementar esta recomendación. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

III. ARQUITECTURA DE CONTROL

Medida No. 25: Ambiente de Control.

25.1. La Junta Directiva es la responsable última, de la existencia de un sólido ambiente de control dentro de la sociedad, adaptado a su naturaleza, tamaño, complejidad y riesgos, de forma que cumpla con los presupuestos señalados en la recomendación 25.1.

25.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementar esta recomendación. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

25.2. En el caso de los Conglomerados, la Junta Directiva de la Matriz propenderá por la existencia de una Arquitectura de Control con alcance consolidado, formal, y que abarque a todos las empresas Subordinadas, estableciendo responsabilidades respecto a las políticas y lineamientos sobre esta materia a nivel de conglomerado y definiendo líneas de reporte claras que permitan una visión consolidada de los riesgos a los que está expuesto el Conglomerado y la toma de medidas de control.

25.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>

<p>NO. Explique: No se cuenta con un soporte documental. De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementar esta recomendación. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 26: Gestión de Riesgos.

26.1. En la sociedad, los **objetivos de la gestión de riesgos** son los que contempla la recomendación 26.1.

26.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Política y procedimiento interno de gestión de riesgos. Mapa y matriz de riesgos.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	20 de agosto de 2009
Fechas de Modificación	

26.2. La sociedad cuenta con un *mapa de riesgos* entendido como una herramienta para la identificación y seguimiento de los riesgos financieros y no financieros a los que está expuesta.

26.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: De acuerdo a las certificaciones de gestión de calidad que realiza la compañía, tiene diseñado el mapa de riesgos de la mayoría de sus procesos, lo cual le permite identificar, gestionar y realizar seguimiento a dichos riesgos.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	20 de agosto de 2009
Fechas de Modificación	

26.3. La Junta Directiva es responsable de definir una política de administración de riesgos, así como de fijar unos límites máximos de exposición a cada riesgo identificado.

26.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: La junta directiva definió y aprobó la política de administración del riesgo.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	Diciembre de 2020
Fechas de Modificación	

26.4. La Junta Directiva conoce y supervisa periódicamente la exposición efectiva de la sociedad a los límites máximos de riesgo definidos, y plantea acciones de corrección y seguimiento en caso de desviaciones.

26.4 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: En la política de riesgos se establece la junta directiva como responsable de supervisar la exposición máxima de los riesgos.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Diciembre de 2020
Fechas de Modificación	

26.5. En el marco de la política de administración riesgos, **la Alta Gerencia es la dueña de los procesos y responsable de la administración de riesgos**, es decir, de identificar, evaluar, medir, controlar, monitorear y reportar los riesgos, definiendo metodologías, y asegurando que la administración de riesgos es consistente con la estrategia, la política de riesgos definida, y los límites máximos aprobados.

26.5 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: En la política de riesgos se establece como responsabilidad de la alta gerencia como dueña de los procesos y de la administración del riesgo.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Diciembre de 2020
Fechas de Modificación	

26.6. La sociedad cuenta con una política de delegación de riesgos, aprobada por la Junta Directiva, que establece los límites de riesgo que pueden ser administrados directamente por cada nivel en la sociedad.

26.6 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementar esta recomendación. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

26.7. En los Conglomerados, la administración de riesgos debe hacerse a nivel consolidado de tal forma que contribuya a la cohesión y al control de las empresas que lo conforman.

26.7 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementar esta recomendación. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta	

<p>código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

26.8. Si la sociedad cuenta con una estructura compleja y diversa de negocios y operaciones, **existe la posición del Gerente de Riesgos (CRO Chief Risk Officer)** con competencia a nivel del Conglomerado si se trata de empresas integradas en situaciones de control y/o grupo empresarial.

26.8 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementar esta recomendación. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 27: Actividades de Control.

27.1. La Junta Directiva es responsable de velar por la existencia de un adecuado sistema de control interno, adaptado a la sociedad y su complejidad, y consistente con la gestión de riesgos en vigor.

27.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	La junta directiva a través de su comité de auditoría se encarga de velar por un adecuado ambiente de control en la compañía, por medio de sus funcionarios de auditoría garantiza la evaluación de riesgos y controles, así mismo como la oportunidad de reporte para una adecuada implementación de planes de acción por parte de la administración. Durante el año se realizaron las reuniones del comité de auditoría con los miembros de junta directiva de forma trimestral
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	20 de agosto de 2009
Fechas de Modificación	

27.2. La Junta Directiva es responsable de supervisar la eficacia e idoneidad del sistema de control interno, que podrá delegarse en el Comité de Auditoría, sin que por ello la Junta pierda su responsabilidad de supervisión.

27.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	A través de los miembros del comité de auditoría, la junta directiva se informa del estado de ambiente de control de la compañía, lo que le facilita la administra y supervisión de la eficacia del control interno de la compañía. Durante el año se realizaron las reuniones del comité de auditoría con los miembros de junta directiva de forma trimestral.
NO. Explique:	

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	20 de agosto de 2009
Fechas de Modificación	

27.3. En la sociedad se aplica y exige el principio de autocontrol, entendido como la “capacidad de las personas que participan en los distintos procesos de considerar el control como parte inherente de sus responsabilidades, campos de acción y toma de decisiones”.

27.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: En la política de riesgos se estableció en principio de autocontrol para un adecuado cumplimiento del sistema de gestión de riesgo.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	Diciembre de 2020
Fechas de Modificación	

Medida No. 28: Información y comunicación.

28.1. En la sociedad se comunican hacia abajo y en horizontal la cultura, filosofía y políticas de riesgos, así como los límites de exposición aprobados, de forma que el conjunto de la organización considere los riesgos y las actividades de control en su actividad.

28.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementar esta recomendación. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta	

<p>código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.</p>	
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

28.2. En la sociedad existe un mecanismo de reporte de información hacia arriba (hacia la Junta Directiva y la Alta Gerencia), que es veraz, comprensible y completo, de forma que apoya y permite la toma informada de decisiones y la administración de riesgos y control.

28.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Establecido en la política de Riesgos.</p>	
<p>NO. Explique:</p>	
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>	
Fecha de Implementación	Diciembre de 2020
Fechas de Modificación	

28.3. El mecanismo de comunicación y de reporte de información de la sociedad permite que: i. la Alta Gerencia involucre al conjunto de la sociedad resaltando su responsabilidad ante la gestión de riesgos y la definición de controles y ii. el personal de la sociedad entienda su papel en la gestión de riesgos y la identificación de controles, así como su contribución individual en relación con el trabajo de otros.

28.3 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Establecido en la política de Riesgos</p>	
---	--

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	Diciembre de 2020.
Fechas de Modificación	

28.4. Existen líneas internas de denuncias anónimas o “whistleblowers”, que permiten a los empleados poder comunicar de forma anónima comportamientos ilegales o antiéticos o que puedan contravenir la cultura de administración de riesgos y controles en la sociedad. Un informe sobre estas denuncias es conocido por la Junta Directiva de la sociedad.

28.4 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente: La compañía tiene implementada la línea ética publicada en la página WEB corporativa de libre consulta, donde se pueden reportar asuntos ilegales o antiéticos. Durante el año la línea ética estuvo habilitada para el público.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	20 de agosto de 2009
Fechas de Modificación	

Medida No. 29: Monitoreo de la Arquitectura de Control.

29.1. En la sociedad, la Junta Directiva, a través del Comité de Auditoría, **es responsable de supervisar la efectividad de los distintos componentes de la Arquitectura de Control.**

29.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

<p>Los funcionarios de auditoría y de la gestión de calidad (norma ISO), en cabeza del comité de auditoría, realiza actividades de identificación, evaluación, gestión y monitoreo de los riesgos. En las reuniones ordinarias del comité de auditoría se presenta el informe respectivo.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	20 de agosto de 2009
Fechas de Modificación	

29.2. En la sociedad, la **labor de monitoreo dirigida a proveer aseguramiento sobre la eficacia de la Arquitectura de Control**, involucra de forma principal a la **auditoría interna en colaboración con el Revisor Fiscal** en las materias propias de su competencia y en particular lo referido a la información financiera generada por la sociedad.

29.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: La auditoría interna y la revisoría fiscal, permanentemente realiza actividades de monitoreo, que garanticen un adecuado diseño y operación de los controles a nivel operativo y financiero.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	20 de agosto de 2009
Fechas de Modificación	

29.3. La función de auditoría interna de la sociedad cuenta con un Estatuto de Auditoría Interna, aprobado por el Comité de Auditoría, en el que figure expresamente el

alcance de sus funciones en esta materia, que debería comprender los temas señalados en la recomendación 29.3.

29.3 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Se definió el estatuto de auditoría.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Diciembre de 2021.
Fechas de Modificación	

29.4. El máximo responsable de la auditoría interna mantiene una relación de independencia profesional respecto a la Alta Gerencia de la sociedad o Conglomerado que lo contrata, mediante su dependencia funcional exclusiva del Comité de Auditoría.

29.4 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementar esta recomendación. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

29.5. En la sociedad el nombramiento y la remoción del responsable de auditoría interna es una responsabilidad de la Junta Directiva, a propuesta del Comité de Auditoría, y su remoción o renuncia es comunicada al mercado.

29.5 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: En diciembre de 2019 se documentó el reglamento interno del comité de auditoría. En el artículo 10 indica las funciones comité entre las cuales se incluye esta recomendación.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	31 de diciembre de 2019
Fechas de Modificación	

29.6. El Revisor Fiscal de la sociedad o Conglomerado mantiene una clara independencia respecto de éstos, calidad que debe ser declarada en el respectivo informe de auditoría.

29.6 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Se definió la obligación de declarar en el informe de auditoría la independencia del Revisor Fiscal.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Diciembre de 2021
Fechas de Modificación	

29.7. Si la sociedad actúa como Matriz de un Conglomerado, el Revisor Fiscal es el mismo para todas las empresas, incluidas las Empresas *off-shore*.

29.7 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Se implementó la política de designación del Revisor Fiscal, aquí se indica que este debe ser el mismo para las empresas del grupo en Colombia.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Diciembre de 2021.
Fechas de Modificación	

29.8. La sociedad cuenta con una política para la designación del Revisor Fiscal, aprobada por la Junta Directiva y divulgada entre los Accionistas, en la que figuran las previsiones establecidas en la recomendación 29.8.

29.8 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Se implementó la política de designación del Revisor Fiscal.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Diciembre de 2021
Fechas de Modificación	

29.9. Con el fin de evitar un exceso de vinculación entre la sociedad y la firma de Revisoría Fiscal y/o sus equipos y mantener su independencia, la sociedad establece un plazo máximo de contratación que oscila entre cinco (5) y diez (10) años. Para el caso de la

Revisoría Fiscal, **persona natural no vinculada a una firma, el plazo máximo de contratación es de cinco (5) años**

29.9 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Se implementó la política de designación del Revisor Fiscal, aquí se estableció los periodos de duración de la Revisoría Fiscal.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Diciembre de 2021
Fechas de Modificación	

29.10. Dentro del plazo máximo de contratación, la sociedad **promueve la rotación del socio de la firma de Revisoría Fiscal asignado a la sociedad** y sus equipos de trabajo a la mitad del periodo, a cuya finalización debe producirse obligatoriamente la rotación de la firma.

29.10 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Se implementó la política de designación del Revisor Fiscal, aquí se estableció los periodos de duración de la Revisoría Fiscal.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Diciembre de 2021
Fechas de Modificación	

29.11. En adición a la prohibición vigente de no contratar **con el Revisor Fiscal servicios** profesionales distintos a los de la propia auditoría financiera y demás funciones reconocidas en la normativa vigente, la sociedad extiende esta limitación a las personas o entidades vinculadas con la firma de Revisoría Fiscal, entre las que se incluyen las empresas de su

grupo, así como las empresas en las que haya una amplia coincidencia de sus socios y/o administradores con los de la firma de Revisoría Fiscal.

29.11 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: 	
NO. Explique: No se tiene documentada esta recomendación en los documentos de gobierno de la compañía. Para este año se realizó cambio de firma de revisoría y se designó un nuevo revisor fiscal. Por asuntos de independencia la firma no tiene contratado otros servicios con la compañía.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: 	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

29.12. En su información pública, la sociedad revela el monto total del contrato con el Revisor Fiscal así como la proporción que representan los honorarios pagados por la sociedad frente al total de ingresos de la firma relacionados con su actividad de revisoría fiscal.

29.12 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Se implementó la política de designación del Revisor Fiscal, aquí se estableció la revelación de los honorarios pagados.	
NO. Explique: 	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: 	
Fecha de Implementación	Diciembre de 2021
Fechas de Modificación	

V. TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA

Medida No. 30: Política de revelación de información.

30.1. La Junta Directiva ha aprobado una política de revelación de información, en la que se identifica, como mínimo, la información de que trata la recomendación.

30.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementar esta recomendación. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

30.2. En el caso de Conglomerados, la revelación a terceros de información es integral y transversal, referente al conjunto de empresas, que permita a los terceros externos formarse una opinión fundada sobre la realidad, organización, complejidad, actividad, tamaño y modelo de gobierno del Conglomerado.

30.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país

<p>son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementar esta recomendación. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 31: Estados Financieros.

31.1. De existir *salvedades* en el informe del Revisor Fiscal éstas y las acciones que la sociedad plantea para solventar la situación, serán objeto de pronunciamiento **ante los accionistas** reunidos en Asamblea General, por parte del presidente del Comité de Auditoría.

31.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementar esta recomendación. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

--

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

31.2. Cuando ante las *salvedades* y/o *párrafos de énfasis* del Revisor Fiscal, la Junta Directiva considera que debe mantener su criterio, esta posición es adecuadamente explicada y justificada mediante informe escrito a la Asamblea General, concretando el contenido y el alcance de la discrepancia.

31.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>.</p>
<p>NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementar esta recomendación. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

31.3 Las operaciones con o entre Partes Vinculadas, incluidas las operaciones entre empresas del Conglomerado que, por medio de parámetros objetivos tales como volumen de la operación, porcentaje sobre activos, ventas u otros indicadores, sean calificadas como materiales por la sociedad, se incluyen con detalle en la información financiera pública así como la mención a la realización de operaciones *off-shore*.

31.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementar esta recomendación. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 32: Información a los mercados.

32.1. En el marco de la política de revelación de información, la Junta Directiva (o el Comité de Auditoría), **adopta las medidas necesarias para garantizar que se transmita a los mercados financieros y de capital toda la información financiera y no financiera sobre la sociedad** exigida por la legislación vigente, además de toda aquella que considere relevante para inversionistas y clientes.

32.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementar esta recomendación. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los	

<p>estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

32.2. La página web de la sociedad está organizada de forma *amigable*, de tal forma que resulta sencillo para el usuario acceder a la información asociada o relacionada con el Gobierno Corporativo.

32.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: La página WEB corporativa, es de fácil acceso y está organizada de tal forma, que garantice la fácil consulta por el público. Durante el año la página web se mantuvo disponible para las partes interesadas.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	20 de agosto de 2009.
Fechas de Modificación	

32.3. La página web de la sociedad incluye, al menos, los vínculos de que trata la recomendación 32.3.

32.3 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Se tiene implementado en la página WEB de la compañía, la información de interés de los</p>

accionistas y el público en general. Durante el año la página web se mantuvo disponible para las partes interesadas.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	20 de agosto de 2009
Fechas de Modificación	

32.4. Los soportes para comunicar información a los mercados que utiliza la sociedad en general, son documentos que se pueden imprimir, descargar y compartir.

32.4 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Toda la información que emite la compañía, a entes de control y público interesado, es de fácil acceso y se puede imprimir, descargar y compartir. Durante el año la página web se mantuvo disponible para las partes interesadas.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	20 de agosto de 2009
Fechas de Modificación	

32.5. Si la sociedad es una empresa de gran tamaño y complejidad, anualmente publica en la página web un informe explicativo sobre la organización, métodos y procedimientos de la Arquitectura de Control implementada con el objetivo de proveer una información financiera y no financiera correcta y segura, salvaguardar los activos de la entidad y la eficiencia y seguridad de sus operaciones. La información sobre la Arquitectura de Control, se complementa con un informe de gestión del riesgo.

32.5 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique: La compañía no se considera de alta complejidad, por lo cual no se contempla comunicar al público este tipo de información.				
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 40%; padding: 2px;">Fecha de Implementación</td> <td style="width: 60%;"></td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Fechas de Modificación</td> <td></td> </tr> </table>	Fecha de Implementación		Fechas de Modificación	
Fecha de Implementación				
Fechas de Modificación				

Medida No. 33: Informe anual de Gobierno Corporativo.

33.1. La sociedad prepara anualmente un Informe de Gobierno Corporativo, de cuyo contenido es responsable la Junta Directiva, previa revisión e informe favorable del Comité Auditoría, que se presenta junto con el resto de documentos de cierre de ejercicio.

33.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:				
NO. Explique: Se prepara un informe de la junta directiva y del presidente a la asamblea general ordinaria de accionistas, pero no con todas las características requeridas en la recomendación.				
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 40%; padding: 2px;">Fecha de Implementación</td> <td style="width: 60%;"></td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Fechas de Modificación</td> <td></td> </tr> </table>	Fecha de Implementación		Fechas de Modificación	
Fecha de Implementación				
Fechas de Modificación				

33.2. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, **no es una mera transcripción de las normas de Gobierno Corporativo**, incluidas en los Estatutos, reglamentos internos, códigos de buen gobierno u otros documentos societarios. No tiene por objetivo describir el modelo de gobierno de la sociedad, sino explicar la realidad de su funcionamiento y los cambios relevantes durante el ejercicio.

33.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Se define como no implementada toda vez que, de acuerdo a comunicado de la Superfinanciera si las medidas 33.1 y 33.3 son no implementadas la 33.2 también lo debe ser.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

33.3. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, contiene información al cierre del ejercicio que **describe la manera en la que durante el año se dio cumplimiento a las recomendaciones de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad y los principales cambios producidos.**

La estructura del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad está alineada con el esquema que contempla la recomendación 33.3.

33.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: De acuerdo a la circular externa 028 de 2014 las recomendaciones del nuevo código país son de adopción voluntaria para los emisores de valores, por lo cual la compañía no ha decidido implementar esta recomendación. Entendemos la importancia y relevancia de que las recomendaciones de la encuesta código país estén escritas y redactadas en los estatutos sociales de la Compañía o en su Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no hay que perder de vista que lo más importante no es que estén escritas, si no, que se cumplan efectivamente en la realidad y que se respeten los derechos de todos y cada uno de las partes vinculadas con la Compañía; a saber sus accionistas, sus proveedores, sus empleados y en general todas las partes interesadas.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	